

años desde su publicación, la cual se produjo el 1 de enero de 2000.

La convocatoria de la referenciada lista de reserva tuvo su fundamento legal en el artº. 18.2 de la Ley 2/1999, de 4 de febrero, basándose y teniendo en cuenta las razones de protección de la salud pública que concurren y los riesgos para la misma que representa la interrupción de las funciones de vigilancia y control que tienen atribuidas los puestos de Técnico Inspector de Salud Pública.

El motivo por el que se debe prorrogar la vigencia de la lista de reserva anteriormente reseñada es que siendo intención de esta Dirección General haber convocado con antelación suficiente una nueva lista de reserva ello no ha sido posible por diferentes motivos procedimentales. Es por ello que hasta tanto no se convoque la constitución de una nueva lista de reserva se hace necesario el proceder a prorrogar la vigencia de la actual.

Por otra parte en la base 5ª.4 de la Resolución anteriormente referenciada se hacía constar que los aspirantes deberían optar para cubrir las plazas vacantes bien a la totalidad de las Áreas de Salud o bien sólo al Área de Salud que le interesase. Es preciso modificar lo previsto en esta base dado que la lista constituida se encuentra prácticamente agotada para algunas Áreas de Salud, por lo que se hace necesario que los aspirantes que en su día ejercieron la opción para una única Área de Salud puedan optar voluntariamente para ocupar plazas a cualquiera de las Área de Salud que conforman el Servicio Canario de la Salud.

Por todo ello y a la vista de las razones expuestas,

RESUELVO:

Primero.- Prorrogar la vigencia de la lista de reserva constituida en virtud de la convocatoria de esta Dirección General mediante Resolución de 4 de mayo de 1999 para la cobertura con Funcionarios Interinos de plazas de Técnico Inspector de Salud Pública pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Titulado Sanitarios, Especialidades de Farmacia y Veterinaria Asistenciales, y ello teniendo su fundamento legal en el artº. 18.2 de la Ley 2/1999, de 4 de febrero.

Segundo.- Dicha prórroga extenderá su vigencia hasta que se proceda a convocar y resolver una nueva lista de reserva para las especialidades indicadas.

Tercero.- Dejar sin efecto lo previsto en la base 5ª.4 de la mentada Resolución autorizando que los aspirantes que en su día optaron por plazas adscritas a una única Área de Salud puedan optar por la tota-

lidad de las Áreas de Salud que conforman el Servicio Canario de la Salud.

Cuarta.- La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Recursos Humanos o ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

223 *ORDEN de 24 de enero de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de "Secretario General" y de "Subdirector de Promoción y Economía Social" del Instituto Canario de Formación y Empleo, efectuada mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 5 de diciembre de 2001 (B.O.C. nº 162, de 17.12.01).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 5 de diciembre de 2001 (B.O.C. nº 162, de 17.12.01), para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo 231105001 "Secretario General" y puesto nº 231110001 "Subdirector de Promoción de Economía Social", de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, y la propuesta del Ilmo. Sr. Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y al amparo de la competencia que tengo atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

R E S U E L V O:

Primero.- Designar a los funcionarios que a continuación se indican para el desempeño de los puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo que se mencionan:

D. José Luis Nieto Palomo.

UNIDAD: Secretaría General.
 NÚMERO DEL PUESTO: 231105001.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario General.
 FUNCIONES: dirección de la Secretaría General y coordinación de los servicios de Administración General, Gestión Técnica, Régimen Jurídico e Informática.
 NIVEL: 29.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80,00.
 VÍNCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Administración Pública Canaria.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales. Administradores Financieros y Tributarios.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria.

D. Antonio Jesús Pérez Acosta.

UNIDAD: Subdirección de Formación Economía Social.
 NÚMERO DEL PUESTO: 231110001.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Subdirector de Promoción de Economía Social.
 FUNCIONES: coordinación de la Promoción de la Economía Social.
 NIVEL: 29.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80,00.
 VÍNCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Administración Pública Canaria.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales. Administradores Financieros y Tributarios.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Los funcionarios designados habrán de cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden, y tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en el de un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artº. 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien en el de Santa Cruz de Tenerife o a elección del demandante, en cualquier otro Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2002.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
 Y ASUNTOS SOCIALES,
 Marcial Morales Martín.

Administración del Estado

Ministerio de Justicia

224 *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 30 de enero de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en la base 2.7.1 y siguientes de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. del día 29), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, esta Secretaría de Estado acuerda:

Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 30 de enero de 2002.- El Secretario de Estado de Justicia, p.o.d. 29 de octubre de 1996.- El Director General, Carlos Lesmes Serrano.